

## - Bases legales -

### I Premio anual Audere de FIASEP

**La Fundación FIASEP** y en especial su Comisión de Cumplimiento Normativo, como parte de su objetivo de fomento y concienciación acerca de la importancia y beneficios de implantar una cultura interna de cumplimiento en organizaciones públicas y privadas, en sentido amplio (legal y ético), desean premiar a aquellos profesionales u organizaciones que han promovido dichos objetivos.

Lo hace instaurando la primera edición de su Premio Audere 2024, en el cual se premiarán las mejores prácticas en el ámbito del Cumplimiento Normativo.

#### OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Estos Premios Audere tienen el objetivo de reconocer públicamente a aquellas personas u organizaciones, públicas o privadas, que, de manera notable y extraordinaria, hayan contribuido al desarrollo, divulgación, implantación o mejores prácticas en las áreas legales y éticas que engloba la cultura del Cumplimiento.

#### PLAZO DE PARTICIPACIÓN

En esta primera edición del Premio FIASEP, de 2024, se habilita un plazo de presentación de candidaturas desde el jueves 1 de febrero de 2024 hasta el lunes 15 de abril de 2024 inclusive.

#### MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con las presentes bases legales, se habilita la participación en esta Primera Edición del Premio Audere a las acciones en este ámbito realizadas en los últimos 12 meses anteriores (31 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024).

No obstante, al tratarse de la primera edición del premio se amplía este primer periodo desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de enero de 2024.

La presentación de candidaturas puede realizarse de manera directa o indirecta, refiriendo a un tercero.

Para presentar las candidaturas, propias o de un tercero, será necesario remitir información y documentación, en cualquier soporte, que acredite los proyectos, acciones, medidas, noticias, informes, etc., que el candidato ha llevado a cabo para fomentar, concienciar, promocionar, etc., la cultura interna de cumplimiento en el periodo estipulado.

Las candidaturas deberán enviarse a la Atención de la Comisión de Cumplimiento de FIASEP por cualquier medio que garantice la recepción de las mismas, siendo preferible a través de correo electrónico.

Datos de contacto de la Fundación FIASEP:

**Dirección postal:** Paseo de la Castellana, 40 28046 Madrid

**Teléfono:** +34 91 562 55 25

**Correo electrónico:** [fiassep@fundacionfiasep.org](mailto:fiassep@fundacionfiasep.org)

**Web:** <https://fundacionfiasep.org/>

## CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Los Premios FIASEP 2024, reconocerán a los profesionales y organizaciones que han favorecido la promoción y consolidación de la cultura interna de cumplimiento normativo en sentido amplio en España, desde el rigor, el conocimiento y el buen hacer.

Se establecen las siguientes **categorías de premios**:

- **Mejor Profesional de Cumplimiento Normativo**

Dirigido a personas físicas profesionales, del sector público o privado, que hayan destacado por sus proyectos, acciones, medidas, etc., para la implantación, fomento o consolidación, de la cultura interna de cumplimiento.

- **Organización más Innovadora o disruptiva en Cumplimiento Normativo**

Dirigido a organizaciones públicas o privadas (Entidades, Empresas, Fundaciones, Organizaciones, etc.) que hayan destacado por sus proyectos, acciones, medidas, etc., para la implantación, fomento o consolidación, de la cultura interna de cumplimiento.

- **Premio Especial FIASEP**

Dirigido a profesionales u organizaciones, del sector público o privado, que hayan destacado por su contribución a la defensa de los valores que están en la esencia del Cumplimiento Normativo, en particular, la ética, la profesionalidad, la integridad, la independencia, la perseverancia, el esfuerzo, la voluntad de hacer las cosas bien y la capacidad de superación.

## JURADO

El Jurado se compondrá por los miembros de la Comisión de Cumplimiento Normativo de FIASEP.

Enlace: <https://fundacionfiasep.org/miembros-de-la-comision-del-cumplimiento-normativo/>

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que tendrá en cuenta el Jurado para valorar las candidaturas son los siguientes:

- La implantación de una función de Cumplimiento Normativo en la organización que esté alineada con las mejores prácticas y los más altos estándares internacionales en la materia.
- La contribución de la persona u organización a la profesionalización, difusión y consolidación de la función de Cumplimiento Normativo en España.
- La calidad de los proyectos desarrollados por el candidato en materia de Cumplimiento Normativo.

## FALLO DE LOS PREMIOS

El fallo de los premios tendrá lugar tras la fecha final de cierre del plazo de solicitudes de participación, el 15 de abril de 2024, comunicándose a los finalistas el 30 de abril de 2024.

El jurado elegirá hasta tres finalistas por cada categoría y, entre éstos, elegirá a un solo ganador por categoría.

Los Premios pueden quedar desiertos en cualquiera de sus categorías si, a juicio del Jurado, no se han recibido candidaturas que alcancen un nivel mínimo para la obtención del premio, ya que el Jurado únicamente tendrá en cuenta la calidad de cada participación.

Cada miembro del Jurado tendrá derecho a voz y a un voto por categoría, siempre que no tengan conflicto de intereses entre los candidatos. La decisión sobre la elección de cada uno de los premiados se adoptará por mayoría simple de los votos emitidos, dirimiendo el voto la Presidencia de la comisión, en caso de empate.

El fallo del Jurado será recogido en un acta que firmaran todos sus miembros. La resolución del Jurado será inapelable, renunciando los candidatos a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

## PREMIOS

Los premios consistirán reconocimientos conmemorativos, sin dotación económica. Los galardonados recibirán un diploma a modo de galardón.

Tras la deliberación del jurado, se podrán hacer públicos los nombres de todas las personas y organizaciones que hayan resultado finalistas, los cuales serán invitados a participar en la Acto de entrega de los Premios, en Toledo, sobre cuyos detalles se informará con suficiente antelación. En este acto de entrega de los Premios se podrán mencionar los nombres de las personas y organizaciones finalistas y se anunciará qué persona u organización ha resultado premiada en cada categoría.

#### **CONFLICTOS DE INTERESES**

A modo de evitar conflictos de intereses en la elección de los premiados, no se permite ser candidato a los Premios FIASEP a ningún miembro del Jurado, ni a sus familiares directos. En el caso en el que algún miembro del Jurado tenga relación, directa o indirecta, o empresarial o institucional con alguna de las candidaturas presentadas o cualquier otro conflicto de intereses, ese miembro del Jurado deberá ponerlo de manifiesto de forma inmediata al Tribunal del Jurado y deberá abstenerse en la votación final correspondiente si entre los tres finalistas al primer puesto estuviere el candidato con él relacionado.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS y AVISO LEGAL**

Las solicitudes enviadas serán tratadas siguiendo la normativa vigente de Protección de Datos. Los participantes cuyos datos sean objeto de tratamiento personal podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición sin efectos retroactivos en los términos establecidos en la legislación vigente mediante correo electrónico.

De conformidad con la normativa vigente, se informa al interesado, que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados es FIASEP, Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público, con NIF: G-84916618 y Dirección postal: Paseo de la Castellana, 40. Madrid, 28046;

En caso de dudas o solicitudes relacionadas con el tratamiento de sus datos puede ponerse en contacto con FIASEP, mediante escrito por carta o a la siguiente dirección de correo electrónico: [fiasep@fundacionfiasep.org](mailto:fiasep@fundacionfiasep.org).

#### **CESIÓN DE USO DE DERECHO DE IMAGEN**

Los derechos de explotación (utilización, publicación y reproducción) de las imágenes contenidas en las fotografías y vídeos que se pudieran obtener en el Acto de entrega de premios

quedan expresamente cedidas a FIASEP con el fin de exponer dichas imágenes, siempre dentro de la temática y de acuerdo con el contenido y los objetivos de estos Premios, con fines publicitarios o promocionales de la iniciativa, sin generar ningún derecho a los participantes y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta Convocatoria 2023 del Premio de cualquier candidatura implica que se aceptan las presentes bases en todos sus extremos, así como las decisiones del Fallo del Jurado. Su no aceptación conllevará por tanto a la exclusión de la candidatura.

#### **RESERVA DE DERECHO DE MODIFICACION**

El Patronato de la Fundación FIASEP se reserva el derecho a la modificación de estas Bases, previa comunicación.

#### **CONTACTO Y ENTREGA FÍSICA DE CANDIDATURAS**

Fundación FIASEP

Paseo de la Castellana, 40 28046 Madrid

Tel.: +34 91 562 55 25

[fiasep@fundacionfiasep.org](mailto:fiasep@fundacionfiasep.org)